



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8962

Artículo-1º:-Autorizase a la Parroquia "Santiago Apóstol", a construir en la plazoleta central del Boulevard ubicado entre las calles Concejal Noya y Jujuy una ermita en honor de la Virgen María.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Art. 1º, deberá realizarse de acuerdo a las medidas y diseño que figuran en el croquis presentado en el expediente P-719143/99.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 1999 .-

[Signature]
REVIS

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PÉDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
PROMULGADA POR DECRETO N° 0102
DE LEGAL 29 DIC 1999

Registrada bajo N° 8962

[Signature]

FOTOCOPIA ESTÁNDAR DE LA FIRMA
DE LA SEDE, ADMINISTRATIVO
ARCHIVOS Y BIBLIOTECA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEFANOFF MIGAILLOPP
JEFÁ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

